

CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA 80101

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 03 de septiembre del 2021 y por otra parte MAURICIO RUGE MURCIA, en su calidad de representante legal de la empresa SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA con NIT 900.229.503, acordamos liquidar el contrato No. 80101, previas las siguientes

CONSTANCIAS

- 1. INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	Orden de Compra 80101	Fecha de suscripción:	18 de Noviembre de 2021
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. PAMPLONA.		
Contratista:	Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento institucional Outsourcing Seasin Limitada. NIT. 900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$67.720.184,19	Plazo del contrato:	8 Meses
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre del 2021	Fecha de terminación inicial:	31 de Julio del 2022
Fecha aprobación de garantías:	30/11/2021 al 31/07/2022		
CDP:	1. 34121 por \$1.862.600.245,36 2. 13222 por 59.262.656,76	Fecha CDP:	1. 21-06-2021 2. 04-01-2022
CRP:	1. 209621 por \$8.457.527,43 2. 7022 por \$96.467.948,45	Fecha CRP:	1. 23-11-2021 2. 04-01-2022
Modificaciones contractuales:	Adición de la orden de compra No. 80101 región de cobertura No. 09.		
Valor de la adición del contrato:	\$37.205.292,00	Valor final del contrato:	\$104.925.476,18
Prorroga:	4 meses	Fecha de terminación del contrato:	30 de noviembre 2022
Fecha finalización:	30 de noviembre 2022		

Nombre del Supervisor y periodos	JESUS DAVID SANABRIA ARDILA DIRECTOR SECCIONAL DELEGADO DE IMPUESTOS YADUANAS DE PAMPLONA - SUPERVISOR – Designada con oficio No. 9100151189-430 de fecha de 06 de diciembre del 2021. SULMA ROCIO BOLIVAR VERA APOYO FUNCIONARIA RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS - APOYO A SUPERVISIÓN Designado con oficio No. 186201000-00052 de fecha 21 de Enero del 2022.
---	---

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
61316822	18/03/2022	\$8.435.333,14
36792422	2022-02-28	\$ 9.219.386,25
76992222	2022-03-31	\$ 9.098.025,56
128786222	2022-05-16	\$ 8.930.730,09
164141822	2022-06-13	\$ 9.074.490,63
195419722	2022-07-07	\$ 9.001.134,29
237991322	2022-08-08	\$ 8.922.955,91
291527122	2022-09-15	\$ 9.084.289,70
311569622	2022-09-30	\$ 9.097.049,12
359492422	2022-11-11	\$ 8.200.001,25
453967322	2022-12-28	\$ 7.881.562,53
35965723	2023-02-17	\$6.747.285,05
TOTAL		\$103.692.243,52

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$ 104.925.476,18
Valor total ejecutado:	\$ 103.692.243,52
Valor total pagos efectuados:	\$ 103.692.243,52
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

A la fecha además existe un saldo a liberar en el año 2021 por la suma de \$1.233.232,66 (Un millón doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos) Según informe del supervisor, de fecha 19 de Noviembre de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento **No. 21-44-101368365** a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros **Seguros del estado S.A** a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 80101 *y su vigencia es hasta el día 30-11-2025 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.*

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual **No. 21-40-101176710** a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros **Seguros del estado S.A Seguros del estado S.A** a fin de amparar el cumplimiento del Contrato No. 80101 *y su vigencia es hasta el día 31-11-2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.*

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 80101 suscrito entre la DIAN y SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de un millón doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos \$1.233.232,66, por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de \$0 (cero pesos), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No. 80101, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP.

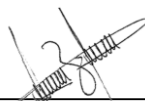
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



JESUS DAVID SANABRIA ARDILA
Director Seccional delegado de Impuestos
Y Aduanas de Pamplona
Supervisor

Por el Contratista



MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 91.260.249
Representante Legal

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Ordenador del Gasto 


HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)
Subdirección Administrativa